**Requisitos de la solicitud para el ejercicio de derechos ARCO**

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Nombre completo del titular y, en su caso, de su representante.
* Domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones. Se presume que el titular acepta que las notificaciones las recibirá por el medio en que presentó su solicitud, salvo que señale uno distinto.
* Anexar copia de algún documento con el que acredite la identidad del titular de los datos personales. La solicitud debe acompañarse de copia simple de una identificación oficial vigente del titular de los datos personales. Entre las identificaciones oficiales que se podrán anexar se encuentran: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o documento migratorio.
* En su caso, los documentos que acrediten la identificación y personalidad del representante. Cuando la solicitud se presente a través de un representante del titular de los datos personales, será necesario demostrar que está autorizada para presentar la solicitud a nombre del titular. Al presentar la solicitud por medios electrónicos, previo a hacer entrega de la respuesta o, de ser el caso, de hacerse efectivo el ejercicio del derecho ARCO, el titular y su representante deberán presentar los documentos originales ya señalados ante la Dirección General de Transparencia (DGT).
* De ser posible, señalar el nombre y ubicación del archivo o registro de datos, así como el área dónde se encuentren.
* La descripción clara y precisa de los datos personales materia de la solicitud de derechos ARCO.
* Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita.
* En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales.

**Menores de edad**

Si los padres ejercen la patria potestad:

* Documento que acredite la identidad del menor.
* Acta de nacimiento del menor.
* Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
* Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

**Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, además de acreditar la identidad del menor y presentar el acta de nacimiento del menor:**

* Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
* Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
* Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

**Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad, además de acreditar la identidad del menor y mostrar el acta de nacimiento del menor, deberá:**

* Documento legal que acredite la tutela.
* Identificación oficial del tutor.
* Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

**Personas en estado de interdicción o incapacidad legal:**

* Documento que acredite la identidad del titular de los datos personales.
* Instrumento legal de designación del tutor.
* Identificación oficial del tutor.
* Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de lo alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de esta.

**Personas fallecidas:**

* Identificación oficial de la persona a quien pertenecían los datos personales.
* Acta de defunción correspondiente.
* Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; aquél donde el titular de los datos personales hubiere expresado fehacientemente su voluntad de que esta persona ejerza los derechos ARCO con relación a sus datos personales, o el mandato judicial que en su caso exista para dicho efecto.
* Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

* **Derecho de ACCESO**: Modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
* **Derecho de RECTIFICACIÓN**: Modificaciones que se solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas.
* **Derecho de CANCELACIÓN:** Causas que motivan a solicitar la supresión de los datos personales.
* **Derecho de OPOSICIÓN**: Situación que lleva a solicitar que se concluya con el tratamiento de los datos personales, así como, el daño que causaría que se continuara con el mismo o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el tratamiento.

**Requerimiento de Información Adicional:** En caso de que falte uno o varios de los requisitos, la DGT podrá requerir al solicitante dentro de los 5 días siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que en 10 días hábiles se realicen las manifestaciones necesarias. De no desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, conservando su derecho a presentarla nuevamente.